



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

RNC 401-03676-2
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPRAS SIMPLES

PROCESO NO. CSM-2021-329

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE EBANISTERIA DEL
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
16 de septiembre de 2021



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL República Dominicana

RNC 401-03676-2

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la adquisición de herramientas para ser utilizadas en el Taller de Ebanistería del Consejo del Poder Judicial.

2. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de **RD\$95,000.00**, siendo estos provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2021.

4. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

5. ÓRGANOS DE ADJUDICACIÓN

Los órganos administrativos competentes para la conducción y ejecución del procedimiento son la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Este proceso está establecido por ítem, los interesados en participar deberán ofertar las cantidades totales de los ítems individuales en los que deseen participar.

A continuación, se presenta la descripción de los materiales requeridos:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

RNC 401-03676-2

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	SIERRA DE BANCO DE 10 PULGADAS, 1800 WATTS *Diámetro de disco 10” *Velocidad 4,800/min (rpm) *Capacidad de corte 45 y 90 grados *Guía de corte auto-alineable y escala angular *Ruedas para fácil transporte *Se requiere imagen *1 año de garantía	UNIDAD	2
2	LIJADORA ELÉCTRICA ROTO ORBITAL DE 5 PULGADAS *Diámetro de superficie de lijado 5” *Tensión de frecuencia 127 v/60hz *Potencia de 260 watts *Orbita 13,000 orb/min *Interruptor hermético contra polvo *Se requiere imagen *1 año de garantía	UNIDAD	5

7. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La documentación para presentar deberá ser enviada a más tardar la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital vía correo electrónico: cotizaciones@poderjudicial.gob.do, conteniendo las siguientes informaciones:

1. **Formulario de Información sobre el Oferente** completado, firmado y sellado.
2. **Formulario de la Oferta Económica**, completado, firmado y sellado.
3. **Especificaciones Técnicas**, incluir ficha técnica de los bienes ofertados e imágenes.
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
7. Registro Mercantil vigente y actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
8. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

RNC 401-03676-2

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

8. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.
- Su oferta debe tener el ITBIS transparentado
- Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- El oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en los términos de la adquisición
- **Forma de pago: a crédito de 30 días conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.**
- **Los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados y tenerlos disponibles en stock.**
- **Validez de la cotización: 30 días.**
- **Tiempo de entrega: 10 días laborables.**
- **Garantía: 1 año.**

9. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

1. Publicación en el portal e Invitaciones a participa	16 de septiembre del 2021
2. Período de consultas de los interesados	17 de septiembre del 2021 4:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta, mediante circulares o enmiendas	20 de septiembre del 2021
4. Recepción de ofertas vía correo electrónico	21 de septiembre de 2021, hasta las 4:00 p.m. vía correo electrónico: cotizaciones@poderjudicial.gob.do
5. Notificación de errores u omisión de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas.	22 de septiembre del 2021
6. Ponderación de subsanaciones	27 de septiembre del 2021, hasta las 2:00 p.m.

La notificación y publicación de la adjudicación será dentro de los 5 días hábiles del acto administrativo de adjudicación

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas deben contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar la pertinencia de su oferta bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en los presentes Términos de Referencia.

En la evaluación de las ofertas serán tomados en cuenta a los oferentes que cumplan con todo lo solicitado y presenten menor precio.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL República Dominicana

RNC 401-03676-2

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

11. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará **por ítem** a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio.

Si se presenta una sola oferta esta será considerada y evaluada.

En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.

12. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

Los bienes requeridos deberán ser entregados en 10 días laborables, luego de recibida la orden de compra. La entrega se realizará en el Taller de Manganagua ubicado en Calle Sajoma No. 4 Manganagua, Santo Domingo, Distrito Nacional.

13. ORDEN DE COMPRA

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente. Para este proceso será generada una única orden de compra por suplidor que resulte adjudicatario.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

14. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

15. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de agosto del 2007.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

RNC 401-03676-2

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

16. ANEXOS

- 1. Convocatoria**
- 2. Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033**
- 3. Formulario Información del Oferente**
- 4. Formulario modelo Declaración Jurada Simple**